



Informe Anual del Defensor del Menor 2009

EL DEFENSOR DEL MENOR DESTACA EL AUMENTO DE QUEJAS RELACIONADAS CON SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS MENORES Y RECLAMA MÁS AYUDAS A LAS FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESAS CIRCUNSTANCIAS

- Los niños que viven en Cañada Real, especialmente en el Gallinero, son los que requieren actuaciones más urgentes, aunque los importantes esfuerzos de las administraciones van propiciando mejoras en atención sanitaria y educativa.
- También se han incrementado las denuncias por malos tratos debido, probablemente, a que los protocolos de detección están funcionando cada vez mejor
- Se ha producido un considerable descenso en las quejas relativas a Educación Infantil (un 35% menos que en 2008). Las visitas cursadas por la Institución a casi 60 Escuelas Infantiles, públicas y privadas, de la región han constatado la buena calidad de la oferta educativa en este tramo de edad.
- El Defensor del Menor insiste en la necesidad de potenciar la mediación para la resolución de los conflictos familiares, que concitan un gran número de quejas ante la Institución.
- Canalda reitera la necesidad de reformar la Ley del Menor, incrementando las penas para los delitos más graves y, para los menores que delinquen por debajo de 14 años, imponiendo medidas educativas obligatorias.

Madrid, 24-jun'10.- El Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, Arturo Canalda, ha presentado hoy ante el Pleno de la Asamblea de Madrid la Memoria de la Institución correspondiente al año 2009. En total, en este periodo se han tramitado 2.092 expedientes por posibles vulneraciones de los derechos de los menores, de los que un 42,3% se han referido a temas relacionados con Educación y Cultura y un 41'5% a Integración social y Protección Jurídica del Menor; a más distancia se encuentran los temas relacionados con la salud de los menores (9'8% de las quejas) y las Tecnologías de la Información (4,1%). Las relaciones familiares representan un 11 % del total de los expedientes tramitados y un volumen importante de las atenciones telefónicas que se dan desde la Institución.



En 2009 el Defensor del Menor formuló un total de 60 resoluciones con carácter de Recomendaciones, Propuestas y Orientaciones dirigidas a Administraciones y entidades públicas.

Las relaciones en los centros educativos, principal problema en Educación

En 2009, como en años anteriores, los problemas relacionados con la Educación son los que más quejas ciudadanas han suscitado, especialmente los motivados por problemas de convivencia en los centros. En este ámbito, la Institución del Defensor del Menor desarrolla una importante tarea de mediación y resolución de los conflictos, tratando de involucrar tanto al centro escolar de referencia como a los padres de los alumnos implicados, así como a los propios menores.

Un aspecto que esta Institución ha aplaudido ha sido la elaboración de la norma que le otorga a los profesores la condición de autoridad pública que, unida a una educación en valores y a que los padres transmitan a sus hijos la importancia de la figura del profesor, contribuirá a que el ambiente en los centros educativos mejore.

En lo relativo al acoso escolar, cabe destacar el incremento de quejas en las que se destaca la utilización de las nuevas tecnologías para grabar y colgar después en la red situaciones violentas y vejatorias entre compañeros.

Otro asunto relevante es el de la **Educación Infantil**, no obligatoria, especialmente en el tramo 0-3 años. En este punto cabe destacar un descenso significativo en el número de quejas (35% menos). Fundamental ha sido el esfuerzo realizado por la Administración en los últimos años para aumentar la dotación de plazas en este tramo de edad, hasta 4.700 más. Este Comisionado, a lo largo de 2009, realizó visitas a casi 60 centros de educación infantil de la Comunidad de Madrid y de ellas se deduce el buen nivel que tiene en la actualidad la atención educativa para el tramo no obligatorio.

Otras quejas relativas a Educación han tenido que ver con los menús escolares, especialmente en el caso de los niños celíacos y las actividades extraescolares, básicamente en lo que tiene que ver con los alumnos que padecen enfermedades crónicas.

Las relaciones familiares conflictivas

Las separaciones traumáticas de las parejas y sus repercusiones sobre los hijos menores de edad han sido también un motivo de trabajo continuo en la Institución, entre expedientes tramitados y atenciones telefónicas. En este sentido, el Defensor del Menor sigue reiterando la necesidad de crear una Jurisdicción especial de Familia así como la de aumentar el número de Fiscales en nuestra Comunidad.



Esta Institución aboga por la búsqueda de alternativas para la resolución de conflictos a través de la **Mediación**, intentando conseguir consensos y alternativas a los largos y complicados procesos judiciales. Igualmente, y siempre que esto sea posible, apuesta por la custodia compartida como mejor manera de propugnar la colaboración activa de ambos padres en la educación y cuidado de los hijos.

En 2009 se ha realizado desde el Defensor del Menor un estudio sobre los Puntos de Encuentro de Familia, en el que se ha valorado la situación en la que éstos se encuentran, las necesidades que presentan, etc... Del mismo se concluye la necesidad de regular este servicio en aras a una homogeneización en todo el territorio nacional, atendiendo, especialmente, al interés superior del menor. Esta necesidad de mejora de la realidad de los Puntos de Encuentro es compartida por la Fiscal de Sala coordinadora de Menores del Tribunal Supremo.

Situaciones de riesgo

En 2009 se ha producido un aumento considerable de las quejas referidas a situaciones de riesgo para los menores de edad, repitiéndose como factor desencadenante las situaciones de pobreza, incrementadas como consecuencia de la crisis económica que ha producido desempleo o precarias remuneraciones laborales. Este hecho, a menudo implica una mayor conflictividad familiar.

Es necesario que las familias que se encuentran en estas circunstancias reciban más ayuda por parte de las administraciones por lo que esta Institución ha reclamado la dotación de mejores y más específicos programas de intervención dirigidos a eliminar los factores de riesgo que provocan la desatención y el abandono de los niños, procurando mantener al menor en su medio.

Por cuarto año consecutivo y pese a los grandes esfuerzos hechos por las administraciones, hay que seguir insistiendo en el caso de los niños de Cañada Real, especialmente los que se encuentran en El Gallinero, cuya situación resulta insostenible. Recientemente, el Defensor del Menor ha realizado un estudio y seguimiento de estos menores y ha detectado la necesidad urgente de acometer actuaciones que mejoren su calidad de vida. Igualmente, se hace necesario controlar la inseguridad ciudadana que está provocando el hecho de que adultos residentes en El Gallinero cometen reiterados delitos contra la propiedad lo que, sin duda, repercute de manera negativa en los menores.

Las quejas por **malos tratos** han sufrido también un incremento en el año 2009. Hay que destacar la importante labor que desarrollan los centros escolares para la detección de estas situaciones así como la colaboración que se establece entre éstos y las entidades de protección a la infancia, lo cual, sin duda, contribuye a que cada vez salgan a la luz más casos.



El Defensor del Menor ha destacado la gran implicación de los Agentes Tutores del Ayuntamiento de Madrid siempre que ha sido requerida su colaboración por parte de la Institución. Asimismo, ha recalcado el compromiso de las unidades de menores de la Guardia Civil y de la Policía Nacional

En lo relativo a los **abusos sexuales**, este Comisionado aplaude la puesta en marcha de un Registro Nacional de Delincuentes Sexuales, cuya creación fue una medida propuesta por el Defensor del Menor. Igualmente, se ha reiterado la petición de elevar la edad de consentimiento para mantener relaciones sexuales de 13 a 14 años y la modificación del Código Penal en lo relativo a delitos de agresión sexual a menores, contemplando el aumento de penas y la consideración como violación de cualquier agresión que se produzca por debajo de determinada edad.

Protección de los menores

En lo referido a menores que están dentro del sistema de protección de la Administración, hay que destacar el esfuerzo de las administraciones públicas para potenciar la figura del acogimiento familiar. En este sentido, el Defensor del Menor ha insistido en la propuesta de impulsar el acogimiento profesionalizado, es decir, acogedores con formación específica para atender situaciones complicadas, que son retribuidos por su tarea.

Esta Institución valora muy positivamente el acogimiento de emergencia que se puso en funcionamiento en 2009, por el que niños de 0 a 6 años son acogidos por familias durante periodos cortos de tiempo, sin necesidad de ingresar en una residencia.

El Defensor del Menor ha insistido en la importancia de que haya una fluida comunicación entre las familias acogedoras y la Administración, aspecto que debe ser mejorado; igualmente, se debe favorecer que el seguimiento de los acogimientos tenga en cuenta la información recabada de todos los profesionales que intervienen con la familia, como psicólogos, logopedas, educadores, etc, además de la audiencia del propio menor.

En lo referido al acogimiento residencial, este Comisionado quiere también destacar positivamente la mayor especialización de recursos que facilitan la mejora del sistema de protección. En concreto, en los centros para menores con trastornos de salud mental y de conducta, es destacable el esfuerzo realizado para subsanar los problemas que pudieran haberse detectado.

Menores infractores

En lo relativo a la aplicación de la Ley de Responsabilidad Penal de los Menores, el Defensor del Menor, que ha formado parte del grupo de expertos convocados por el Grupo Popular en la Asamblea de Madrid, ha reiterado la necesidad de reformar la norma en dos aspectos: el que afecta a los delitos más graves,



incrementando la pena a imponer, “penas excepcionales para delitos excepcionales”, y el que afecta a los menores que delinquen cuando tienen menos de 14 años, para los que Canalda solicita la aplicación de medidas educativas de carácter obligatorio y no voluntario, como sucede en la actualidad.

La salud de los menores

En materia sanitaria, el Defensor del Menor expresó su oposición ante la posibilidad de que las menores de 16 y 17 años pudieran abortar sin consentimiento ni conocimiento de los padres, tal como preveía la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Este Comisionado considera que el aborto es un hecho de gran relevancia para la salud física y psíquica de las adolescentes, que no deben afrontar solas, y que en modo alguno puede hurtarse al conocimiento de los progenitores, que ostentan la patria potestad de la menor.

Respecto a la dispensación sin receta médica de la “píldora del día después”, el Defensor del Menor manifestó su preocupación ante el hecho de que esta libre dispensación hurte a la menor la posibilidad de acceder a un necesario consejo médico sobre la utilización de esta píldora. La Institución editó, junto con el Colegio de Farmacéuticos de Madrid, una Guía informativa al respecto.

La falta de pediatras ha sido una vez más objeto de algunas quejas al considerarse que se veía mermada la calidad de la atención sanitaria. Esta Institución es consciente de que estamos frente a un problema estructural, que afecta a toda España, y comprende la dificultad que implica a la hora de planificar la distribución de los recursos humanos de los que se dispone.

El uso de las nuevas tecnologías

La Institución del Defensor del Menor está dedicando, en los últimos años, mucha atención a las nuevas tecnologías, especialmente a promover el buen uso de las mismas por parte de los menores, tratando además de fomentar en paralelo otros modos de ocio, como la lectura o el deporte. En relación al uso de Internet y de las redes sociales destacan dos iniciativas realizadas en 2009: la campaña publicitaria “Antes de colgar tu imagen en la red, piénsalo”, premiada como mejor campaña institucional por ICMedia, y la Guía E-legales, realizada en colaboración con Pantallas Amigas en la que se explican detalladamente los comportamientos que no se deben dar en la red y la tipificación legal de los mismos.

Nuestra colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la Agencia de Protección de Datos y las empresas del sector de las telecomunicaciones son continuas, no solo para realizar una necesaria labor preventiva, sino también para la detección y denuncia de acciones ilícitas o



ilegales en la red, como la pornografía infantil, el *grooming* o la apología de la anorexia y la bulimia.

Hay que destacar que esta Institución, en 2009, fue invitada por el Gobierno de los Estados Unidos a realizar visitas a diversas Administraciones, Agencias e Instituciones para conocer su sistema de protección de menores y compartir experiencias. Destacan, en este sentido, las reuniones mantenidas con Congresistas de los Estados Unidos de América, con representantes del Departamento de Estado, del Departamento de Justicia y del Departamento de Seguridad Nacional, con la Fiscalía Federal, con diversas Agencias Federales como son la Oficina de Asuntos de la Infancia, la Oficina de Justicia Juvenil, el FBI y la Oficina de lucha contra el cibercrimen; con distintas autoridades de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de varios Estados de la Unión, y con autoridades del nivel local o municipal. Igualmente, a nivel internacional, se ha creado un grupo de trabajo sobre nuevas tecnologías formado por niños pertenecientes a los distintos Consejos de Participación Infantil europeos.

Los **contenidos televisivos** son también objeto reiterado de quejas ante el Defensor del Menor lo que sigue confirmando el incumplimiento sistemático por parte de las cadenas de la ley y del Código de Autorregulación. En 2009, se han realizado dos estudios sobre los mensajes que trasladan las televisiones y la consideración que de ellos hacen los menores, con el objeto de provocar una reflexión seria de la sociedad sobre lo que están viendo nuestros menores en televisión.

Con motivo de la aprobación de la nueva Ley Audiovisual, el Defensor del Menor realizó varias propuestas relativas a los horarios de protección infantil y a la clasificación de contenidos. Hay que destacar la incorporación a la Ley de una de estas medidas, relativa a la codificación digital por edades, de modo que los filtros de los decodificadores sean efectivos

Respecto a **otras formas de ocio**, debemos destacar la insistencia de esta Institución respecto a la necesidad de regular las condiciones higiénico sanitarias y de seguridad de parques y piscinas. En este sentido, el pasado año los dos Parques Aquópolis de Madrid implementaron, a propuesta del Defensor del Menor, algunas medidas preventivas e informativas para evitar incidentes.

Una vez más, el Defensor del Menor insiste en la necesidad de que la Administración obligue a los propietarios de piscinas públicas y privadas a la instalación de sistemas de detección de caídas al agua, de reducido coste y alta eficacia, dado el número elevado de menores que fallecen ahogados en las piscinas.